



**ACTA NÚMERO 27
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
30 DE JUNIO DE 2025**

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las diecisiete horas con ocho minutos, del día treinta de junio de dos mil veinticinco, reunidos en el Municipio de García, Nuevo León, en uso de la palabra el MDODA. Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal manifestó: "Buenas tardes miembros del cabildo, estando presentes en el parque Paraje San José, ubicado en la Avenida Bosques entre las calles Andino y Espinosa, en la Colonia Paraje San José, Sector Bosques, en este Municipio de García, Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy siendo las diecisiete horas con diez minutos del día treinta de junio del año dos mil veinticinco, se celebre la segunda sesión ordinaria del mes, en términos de lo señalado por los artículos 44 fracción I, 45, 46, 47, 48, 49, y artículo 35, apartado a, fracción tercera, y apartado b, fracción cuarta de la ley de gobierno municipal del estado de nuevo león, y de más aplicables. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal".

Expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

Manuel Guerra Cavazos
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Ma. De Jesús Luna Ruiz

(presente)

Juan Ángel Arriaga Cerda

(presente)

Gabriela Ivonne Moreno Núñez

(presente)

José Mario Cervantes Velázquez

(presente)

Andrea Sofía Almaraz Treviño

(presente)

Luis Lauro Herrera Bernal

(presente)

Alejandra Cruz Sánchez

(presente)

Roberto Escamilla García

(presente)

Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda

(presente)

Liberio Porfirio Hernández

(presente)

Irma Penélope López Rangel

(presente)

Teresa Michell Martínez Montejano

(presente)

Rene García Beltrán

(presente)

Diana Luisa Adame Castillo

(justifico su inasistencia)

Síndicos:

Cecilia Ochoa Araujo

(presente)

Arturo De Jesús Tovar Mata

(presente)"



[Firmas manuscritas]

Sigue expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Felipe Adrián Cadena Ordoñez, Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. Presidente Municipal, hay quórum".

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo tanto, siendo las diecisiete horas con diez minutos, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez"

.....
.....

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo cual, declaro la instalación y apertura de esta sesión ordinaria. Adelante, Secretario".

Acto seguido, el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dio lectura al:

"ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.
4. Puntos de acuerdo:

4.1. Punto de acuerdo para la modificación de las sedes donde se celebrarán las sesiones ordinarias.

5. Informe de comisiones:

Comisión de Patrimonio

5.1. Dictamen respecto a la concesión de uso a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. para uso de la Capilla San José.

6. Presentación de iniciativas y propuestas.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Secretario, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se les concede el uso de la palabra. Al no existir dudas o aclaraciones al respecto, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se somete a votación para su aprobación el presente orden del día, si lo aprueban favor de manifestarlo

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas verticales]



levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA**
POR UNANIMIDAD". (Con 16 votos a favor).

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Continuando con el punto número tres del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, envió vía electrónica a fin de informar el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior en el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta que corresponde. Adelante Secretario".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior, los cuales fueron leídos por el Secretario del Ayuntamiento).

El C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expuso: "En fundamento a lo dispuesto en el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se informa del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en los términos siguientes:

SESION DEL AYUNTAMIENTO	PUNTO DE ACUERDO	AVANCE/ CUMPLIMIENTO
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2025, QUE OBRA BAJO EL ACTA NÚMERO 26.	En el desarrollo del punto número 5 relativo a los puntos de acuerdo se aprobaron los siguientes: - Punto de acuerdo para la modificación de las sedes donde se celebrarán las sesiones ordinarias. - Punto de acuerdo por el cual se modifican las comisiones permanentes del ayuntamiento de García.	Se informa que se encuentra: En vías de Cumplimiento.
	En el desarrollo del punto número 6 relativo al informe de comisiones se aprobó el siguiente dictamen: COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL Dictamen respecto del proyecto de presupuesto del fondo municipal de apoyo a la niñez 2025.	Se informa que se encuentra: En vías de Cumplimiento.



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Continuando con el punto número cuatro relativo a los puntos de acuerdo, otorgo nuevamente el uso de la voz, al Secretario de Ayuntamiento para que me asista en el desarrollo del punto cuatro punto uno".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del **PUNTO DE ACUERDO PARA LA MODIFICACION DE LAS SEDES DONDE SE CELEBRARÁN LAS SESIONES ORDINARIAS**, el cual fue leído por el Secretario del Ayuntamiento).

**"AYUNTAMIENTO DE GARCÍA
PRESENTE. –**

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, fracción II y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 2 y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de García, con el objeto de fomentar la cercanía entre la administración municipal y la comunidad promoviendo la participación activa y el fortalecimiento del vínculo con la ciudadanía, aprobó el cambio de sede de la Sesión de Cabildo del día 27 de noviembre.

SEGUNDO. En la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2025, el Ayuntamiento de García aprobó el último cambio de sedes para las siguientes cinco sesiones ordinarias de Cabildo. Con el objetivo de acercar la administración municipal a la ciudadanía, permitiendo un mayor acceso a los temas que se tratan en dichas sesiones.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera



exclusiva.

SEGUNDO. Los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir y hacer cumplir las leyes, así como los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 45 la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las sesiones ordinarias y extraordinarias deben celebrarse en el recinto oficial del Ayuntamiento, en Palacio Municipal y las solemnes, en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial. En casos especiales y previo acuerdo, podrán también celebrarse en otro lugar que, previamente, sea declarado por el propio Ayuntamiento como lugar oficial para la celebración de la sesión ordinaria o extraordinaria.

CUARTO. Que el artículo 36 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, menciona que para resolver los asuntos que le corresponden, el Ayuntamiento deberá decidir de manera colegiada y celebrará sesiones, que podrán ser: I. Ordinarias: Las que obligatoriamente deben llevarse a cabo, cuando menos, dos veces al mes, para atender los asuntos de Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

QUINTO. Nuevo León, las Sesiones Públicas podrán concurrir los ciudadanos, debiendo guardar silencio, abstenerse de intervenir en las discusiones y realizar manifestaciones ruidosas y ofensivas. Como menciona el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García

SEXTO. Que el artículo 65 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, menciona que para la aprobación de cambiar el lugar de la cabecera municipal del Ayuntamiento se requiere la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Con el objetivo de fomentar el acercamiento de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, con la comunidad y promover la participación activa que permita conocer de primera mano las necesidades y propuestas de la población, contribuyendo a una gestión pública más transparente y cercana, es que se propone, establecer la modificación del Recinto Oficial de las Sesiones Ordinarias, a las siguientes sedes ubicadas en el Municipio de García, Nuevo León, las cuales se describen a continuación:

- Colonia Vista Bella.
Gran Parque Vista Bella, ubicado en la Avenida Vista Bella.



- Colonia San Blas.
Parque Principal, ubicado en la calle Dr. José Eleuterio González Pte.
- Colonia Héroes de Capellanía sector Lago.
Parque Principal, ubicado en la calle Lago Garda, entre las calles Lago Victoria y lago Malawi.
- Colonia Valle de Lincoln, sector 8.
Parque principal ubicado entre la calle Galeana.
- Colonia Héroes de capellanía sector Valle.
Parque Principal, ubicado en la calle Valle de San Fernando.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en pleno ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley y los Reglamentos Municipales enunciados, el suscrito Presidente Municipal, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el cambio de sede para la celebración de las siguientes Sesiones Ordinarias, como se menciona en el **CONSIDERANDO SÉPTIMO.**

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO. Publíquense el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y así mismo en la Página Oficial de Internet del Municipio de García, Nuevo León.

**GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 30 DE JUNIO DE 2025
ATENTAMENTE**

**MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
(RÚBRICA)**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Secretario. Antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra. Muy bien, no habiendo dudas o comentarios, se somete a votación para su aprobación, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** (Con 16 votos a favor)"



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Continuamos con el punto número cinco, relativo a los informes de comisión, otorgo el uso de la voz a la Síndica Primera. Adelante Síndica".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del **DICTAMEN RESPECTO A LA CONCESIÓN DE USO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., PARA USO DE LA CAPILLA SAN JOSÉ.**, el cual fue leído por la Síndica Primera).

"INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. PRESENTE. –

Las integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos 7, 21, fracción XI, 66 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, sometemos a la aprobación de este Ayuntamiento, el Dictamen respecto a la Concesión de uso a favor de **Arquidiócesis de Monterrey, A.R.**, para uso de la Capilla San José, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 26 de mayo de 2025, se recibió de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal, del Municipio de García, Nuevo León, el Oficio No. SP/MG/139/2025 dirigido a la Secretaría de Ayuntamiento, en donde solicita someter a la aprobación del Ayuntamiento la solicitud de Concesión a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., para uso de la Capilla San José, contenida en el oficio del 12 de mayo de 2025, signada por el Pbro. José Luis Guerra Castañeda.

SEGUNDO. Derivado de la solicitud referida en el Antecedente anterior, se realizó una revisión del expediente en relación a la superficie solicitada, la cual forma parte del patrimonio municipal, tratándose de un inmueble, contándose con los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata con Usos complementarios Comerciales, denominado "Paraje San José, Sector Las Montañas", con expediente administrativo No. PE 438/09-12.
- 2.- Escritura pública número 26,242 donde se acredita la representación legal del Pbro. José Luis Guerra Castañeda.
- 3.- Copia del Plano del fraccionamiento Paraje San José, Sector Las Montañas.



4.- Certificado del Impuesto Predial con número de expediente catastral 3010160299, emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración del Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO. Por lo que, considerando lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, salvo las excepciones previstas de manera expresa en la Ley, las áreas de cesión serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, no estarán sujetas a acción reivindicatoria, no podrán ser cubiertas en efectivo, no podrán ser objeto de enajenación o gravamen y sólo podrán utilizarse para los fines descritos en este artículo, y dependiendo el tipo de fraccionamiento de que se trate, por lo que no se deberá cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes. Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado; por lo que, atendiendo que el expediente que nos ocupa, está debidamente integrado, deberá de someterse a la consideración del Ayuntamiento de la Ciudad de García, Nuevo León, a efecto de que **SE APRUEBE** la Concesión de Uso a favor de la **Arquidiócesis de Monterrey, A.R.**, para uso de la Capilla San José.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Patrimonio, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 4, 15, 16, 17, 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción I, inciso c), 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; numerales legales artículos 7, 21, fracción XI, 66 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO. El artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.



CUARTO. El artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los inmuebles o muebles que adquiera el Municipio hasta en tanto se destinen al uso común, a la prestación de un servicio público, o a alguna de las actividades que se equiparen a ésta, o de hecho se utilicen en estos fines.

SEXTO. La superficie solicitada en Concesión deviene de cesiones de área municipal por parte del desarrollador.

SÉPTIMO. Se condiciona a la **Arquidiócesis de Monterrey, A.R.**, en su carácter de Concesionario, entre otras, a lo siguiente:

- a) Que la superficie del inmueble será única y exclusivamente, para los fines descritos en el presente Dictamen;
- b) El inicio de la vigencia del contrato de concesión será al momento de su formalización;
- c) En caso que la superficie del inmueble sea utilizada con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el Municipio de García, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de concesión;
- d) En caso de que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia en la superficie del inmueble, instalaciones o su construcción, el Municipio de García, no será responsable de indemnizarlos, por tales hechos o eventos;
- e) No podrá transmitirse la posesión de la superficie del inmueble, bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento;
- f) El inmueble deberá de contar con todos los servicios que requiere para su funcionamiento y será su responsabilidad su contratación, así como de su pago oportuno;
- g) No existirá relación laboral entre el personal de la **Arquidiócesis de Monterrey, A.R.**, y el Municipio de García;
- h) Los daños que se causen a terceros, durante el tiempo de la vigencia del contrato de concesión será única y exclusivamente responsabilidad de la **Arquidiócesis de Monterrey, A.R.**;



- i) Deberán contar con un seguro de responsabilidad civil, tan amplio y vasto a favor del Municipio de García;
- j) Una vez concluida la vigencia del contrato de concesión, las construcciones, mejoras o remodelaciones de la superficie del inmueble, serán incorporadas al patrimonio municipal de García, Nuevo León, y
- k) En caso de requerir algún trámite, permiso y/o licencia ante diversas autoridades, estos deberán ser gestionados por la **Arquidiócesis de Monterrey, A.R.**

OCTAVO. El presente Dictamen, se circunscribe SOLAMENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO de una superficie de 4,202.78 metros cuadrados respectivamente, relativo al inmueble identificado con el número de expediente catastral 30-10-160-299, para uso de la Capilla San José.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Patrimonio, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba la Concesión de Uso solicitada, por un plazo de 40 años, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., respecto del Inmueble descrito en el **Considerando Octavo** del presente Dictamen.

SEGUNDO. - Adicional a lo establecido en el **Considerando Séptimo del presente Dictamen**, se condiciona la vigencia del contrato de Concesión, a la administración, al buen uso y mantenimiento de la superficie del inmueble otorgado, en el entendido que, en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, se reincorporará incondicionalmente al patrimonio del Municipio de García, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado al mismo

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero del Presente Dictamen.

CUARTO. - Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, turnándose al Congreso del Estado de Nuevo León, para que acorde a su competencia, ordene la expedición del Decreto que autorice al Gobierno Municipal de García, Nuevo León, a celebrar el Contrato de Concesión de Uso referido en el Acuerdo Primero del presente dictamen.



QUINTO. - Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página Oficial de internet del municipio de García, Nuevo León.

**GARCÍA, NUEVO LEÓN A 28 DE MAYO DE 2025
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PATRIMONIO.**

**SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO
PRESIDENTA Y COORDINADORA
(RÚBRICA)**

**REGIDOR ROBERTO ESCAMILLA GARCÍA
VOCAL Y SECRETARÍO TÉCNICO
(RÚBRICA)**

**REGIDOR RENE GARCÍA BELTRAN
VOCAL
(RÚBRICA)**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: "Gracias Síndica. Antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra. Adelante Regidor".

El C. **REGIDOR LUIS LAURO** mencionó: "Buenas tardes, con su permiso. La situación va en comentario a que se habla de concesión de uso, entonces había que valorar el concepto jurídico de Comodato, por su naturaleza y su finalidad para cuestiones futuras y para que no haya ver ahí confusión en términos posteriores. Al final de cuentas, establecer bien el tema de concesión de uso gratuito, en su caso, porque es de acuerdo a su naturaleza y finalidad hay un objeto en la concesión. Entonces, para sugerencias a la Comisión de Patrimonio es valorar el concepto jurídico del Comodato gratuito, que es lo que se está pretendiendo".

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** mencionó: "Muy bien, muchas gracias, antes de proceder a la votación yo quiero hacer un comentario. Hoy estamos dando cumplimiento estricto a un compromiso que hicimos con los vecinos de Paraje San José, este predio que nos habían pedido hace tiempo y que el mismo alcalde, antes de ser alcalde, hizo el compromiso mirándolos de frente y les dijimos sí o sí. Nos habíamos retrasado un poco precisamente por toda la tramitología, por todo lo que tenemos que ver con la gente del Arquidiócesis de Monterrey, que hoy es un hecho y estamos próximos a votarlo. Yo les comparto que estoy muy contento de que hoy estamos palomeando un compromiso más, un compromiso que hicimos con ustedes y que la verdad es que, pues, por años se había buscado tener ese espacio en donde nos podamos reunir y todo lo que implica. Vamos a proceder a la votación, no habiendo más comentarios, se somete a votación para su aprobación, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 16 votos a favor). Un compromiso más cumplido. Muchas felicidades a todas y a todos".....



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** mencionó: "Concluido lo anterior, pasamos al punto número seis. Por lo que, si algún integrante de este órgano de gobierno municipal tiene alguna iniciativa o propuesta, se les concede el uso de la palabra y el orden que así lo solicite. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz? Compañero Regidor Luis Lauro. Adelante Regidor".

El C. **REGIDOR LUIS LAURO** mencionó: "Gracias, señor alcalde. Nada más, una propuesta sería en base a que en ocasiones anteriores se había solicitado, se había propuesto en la sesión alguna reforma al Reglamento Orgánico y al Reglamento Interior en su caso para la situación de las sesiones de cabildo. Quizás una propuesta en base a que se generó un punto de acuerdo estableciendo la modificación de las sedes. En vez de hacer la modificación al Reglamento para establecer la cuestión de cabildo, aquí pudiera ser llegar a un punto de acuerdo para que posteriormente se pueda hacer la modificación, pero por lo pronto en ese punto de acuerdo establezcamos las fechas tentativas de lo que pudiera ser la cuestión de las sesiones de cabildo futuras, tratando de establecer una cuestión de legalidad en los espacios o en las sedes y en las fechas en las que se llevarán a cabo".....

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** mencionó: "Muy bien, pasamos al punto número siete de asuntos generales. Por lo que, si algún integrante de este órgano del Gobierno Municipal tiene algún asunto que exponer o tema que tratar, se les considera el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. La compañera Regidora Alejandra. ¿Alguien más? El compañero Luis Lauro. ¿Alguien más? ¿René? ¿Alguien más? No. Muy bien. Adelante, Regidora".

La C. **REGIDORA ALEJANDRA CRUZ** mencionó: "Alcalde, el viernes 27 de junio del presente año, en la primera sesión ordinaria celebrada por este cabildo, se dio lectura al documento que presenté el día 18 de junio, donde solicité que se me separara irrevocablemente del Grupo Político de Morena. Dicha solicitud inmediatamente se sometió a votación para que fuera el organismo público electoral quien emitiera una opinión respecto a la cuestión del grupo de Regidores del Partido Revolucionario Institucional. Además, usted, alcalde, comentó que podría poner a su equipo jurídico analizar dicho documento, lo cual también se hizo indebidamente, pues dicha solicitud debió surtir efecto en la señalada sesión. Por tanto, solicito en este momento el estatus del documento que presenté, si ya fue analizado por su equipo, o si el mismo ya fue remitido al organismo público electoral. Le pregunto esto porque me interesa saber en qué momento comenzará y se reconocerá el grupo de regidores que queremos conformar por parte del Partido Revolucionario Institucional. Gracias".



[Firma manuscrita]

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** mencionó: "Muy bien. Adelante, compañero Regidor Luis Lauro".

El C. **REGIDOR LUIS LAURO** mencionó: "Mi tema va en relación a que, como asunto general, sugiero que llevemos a cabo este cabildo capacitaciones permanentes de técnica legislativa, porque desafortunadamente estamos confundiendo situaciones de interés jurídico, situaciones de interés general, situaciones que van a propuestas e iniciativas. Entonces, como asunto general, no lo quise establecer como propuesta, me gustaría solicitar capacitación para cuestiones de técnica legislativa y que podamos desarrollar adecuadamente y que se lleve a cabo como pretendemos esta sesión de cabildo".

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** mencionó: "Muy bien. Claro que sí. Adelante, Regidor".

El C. **REGIDOR RENE GARCÍA** mencionó: "En el sentido del punto de las sesiones de cabildo, de las sedes de las sesiones de cabildo, igual lo venimos planteando desde hace varias sesiones, el tema de un ordenamiento en un cronograma de que nos avisen fechas, horas, lugares con tiempo y como dice la compañera Regidora, en la sesión pasada se tocó, hoy se pretende aprobar los siguientes puntos donde se va a sesionar antes de haber tomado en cuenta las previsiones que se les comentaron en la sesión pasada y que hemos venido comentando. Entonces, sí me gustaría otra vez invitar a que tomen en cuenta lo que aquí se dice porque queremos construir un García ordenado y para lograrlo tenemos que ordenar primero nuestras sesiones y siento que nos hace falta mucho, entonces vuelvo a invitar a que colaboremos en estos temas para no caer en errores a futuro o sin dolor y que nos pongamos a trabajar también en el ordenamiento de reglamentación que sí hace falta".

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** mencionó: "Muy bien, muchas gracias, Regidor. Yo tengo cuatro comentarios. El primero es alrededor del Garcibus Circuito Interior en Valle de Lincoln. Comenzamos con la primera etapa de este proyecto, que nos está apoyando precisamente para desplazar a nuestra gente desde Avenida Lincoln hacia el sector Minas y, por otro lado, hacia San Agustín. Vamos a estarlo ampliando en diferentes colonias. Paraje San José, en particular, es una colonia que nos interesa mucho en este gobierno, y queremos generar una ruta para que sus habitantes puedan trasladarse hasta Avenida Lincoln, aún tenemos pendiente el compromiso de ofrecerles una alternativa vial para salir a Lincoln. Hay un par de planteamientos; uno de ellos es muy costoso, ya que implicaría cruzar el río Pesquería. Sin embargo, estamos analizando con nuestro equipo la posibilidad de habilitar una lateral por donde está el parque industrial, dejarla al puro centavo, con diferentes arcos, exclusivamente para uso vecinal. Estamos trabajando en ello, y me parece importante informarles. El segundo comentario es sobre el tren de pavimentación, que en este momento está avanzando sobre Avenida Titania. Vamos a llegar hasta Avenida del Hospital para, posteriormente, concluir esa vialidad y regresar a finalizar Avenida Titania. Con esto dejaremos lista la vialidad que conecta con la colonia Pasadas de las Minas y San Blas. Después nos trasladaremos a San Juan Inés de la Cruz, para dejarla también al puro centavo. Además, estamos evaluando si podemos concluir el tramo municipal de Avenida Heberto Castillo y, posteriormente, atender Avenida Lincoln. Sabemos que la problemática en Lincoln es mucho mayor y, como es natural, entre

[Firma manuscrita]



mayor la problemática, mayor el costo para la ciudad. Lo importante es que el tren de pavimentación no se ha detenido ni un solo día. Actualmente estamos instalando carpeta; lo único que nos puede frenar es la lluvia, ya que la carpeta asfáltica debe colocarse a más de 130 grados centígrados. Si llueve, se enfría, y no tendría caso instalarla, porque se desperdiciaría y se dañaría. El tercer punto es sobre el C4, que estamos a unos 10 o 12 días de entregarlo a la ciudad. Esto va de la mano con los arcos carreteros que estamos proyectando, además de la adquisición de unidades de vigilancia inteligente. Ya compramos 20 unidades que se están construyendo, como parte de los compromisos con la ciudad. Asimismo, adquirimos cuatro unidades de Protección Civil especializadas en atención a inundaciones, para poder responder con mayor eficacia ante estas situaciones. Como ya saben, hay lluvias proyectadas para los próximos días. Este fin de semana tendremos una capacitación para nuestro equipo, y seguimos invirtiendo en más materiales y equipo. Por último, quiero comentar algo sobre el sorteo de plazas. No sé si ya inscribieron sus proyectos, pero ya realizamos el sorteo de asignación de un poco más de 30 espacios públicos, con presupuestos que oscilan entre 1.7 y 1.9 millones de pesos. Todo se está asignando por tómbola, precisamente para evitar lo que pasaba antes, arreglo esta plaza porque ahí vive mi comadre. Hoy, todos valen y pesan lo mismo para este gobierno. Ya asignamos las primeras 30 plazas, lo cual representa una inversión de más de 50 millones de pesos, destinados directamente a la rehabilitación de espacios públicos.....

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "No habiendo más asuntos a tratar y agotado el orden del día para la celebración de esta segunda sesión ordinaria se da por clausurada siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del mismo día treinta de junio de dos mil veinticinco. Me permito declarar válidos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe"

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

MA. DE JESUS LUNA RUIZ
PRIMERA REGIDORA

JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA
SEGUNDO REGIDOR



García

Gobierno de la **Gente** 2024-2027


GABRIELA IVONNE MORENO
NUÑEZ
TERCERA REGIDORA


ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO
QUINTA REGIDORA


ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA


TANIA CECILIA VANESA
CONTRERAS CERDA
NOVENA REGIDORA


CECILIA OCHOA ARAUJO
SÍNDICA PRIMERA


IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
DÉCIMA PRIMERA REGIDURIA

RENE GARCÍA BELTRÁN
DÉCIMA TERCERA REGIDURIA

JOSE MARIO CERVANTES
VELAZQUEZ
CUARTO REGIDOR


LUIS LAURO HERRERA BERNAL
SEXTO REGIDOR


ROBERTO ESCAMILLA GARCIA
OCTAVO REGIDOR


LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ
DÉCIMO REGIDOR


ARTURO DE JESUS TOVAR MATA
SÍNDICO SEGUNDO


TERESA MICHELL MARTINEZ
MONTEJANO
DÉCIMA SEGUNDA REGIDURIA


DIANA LUISA ADAME CASTILLO
DÉCIMA CUARTA REGIDURIA